

Comunicación General N° 42.

11. 882

7/926

Julio 30 de 1926. - Facultar a los Inspectores Generales de la Capital, Provincias, Territorios, Escuelas Particulares, Adultos y Militares, para proyectar resoluciones en los expedientes y llevarlas personalmente a la firma del señor Presidente, cuando lo consideren conveniente por razones de urgencia u otras que, a su juicio, puedan contribuir a la mejor solución de los asuntos contenidos en los mismos.

Ido. L. R. Goudra. J. A. Córdoba.

Comunicación General N° 43.

8737

7/926

Agosto 3 de 1926. - Ampliarse la resolución de 9 de junio último, relativa a comunicación de las resoluciones adoptadas por la Presidencia en el sentido de que sin perjuicio de la comunicación general, los expedientes respectivos serán enviados para su anotación a las oficinas que correspondan.

Ido. L. R. Goudra. J. A. Córdoba.

7541

7/926

Buenos Aires, agosto 4 de 1926.

El Consejo Nacional de Educación en sesión de la fecha,

Resuelve:

Establecer que las partidas de carácter general a asignarse en lo sucesivo